



R-DNAT-2022-0869

Salta, 01 de julio de 2022

EXPEDIENTE 10.325/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 51, elevado por el estudiante José Daniel Saravia - LU: 410.323 – DNI: 35.306.001, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado “Análisis bioinformático, caracterización morfológica y filogenética de un parasito *Plagiorchiida* presente en el departamento La Caldera, Salta, Argentina”, pedido que cuenta con el aval del Director Dr. Héctor Antonio Cristóbal y la Codirectora Dra. Dora Ana Davies, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2019-0023, que en su artículo 4° inc. B, establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina de la Escuela de Biología a fs. 52vta., aconseja otorgar una prórroga de tres meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

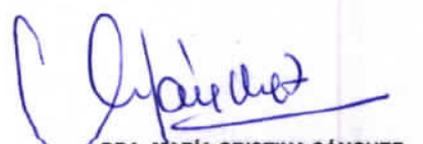
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el treinta de septiembre de dos mil veintidós, para que el estudiante José Daniel Saravia - LU: 410.323 – DNI: 35.306.001, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado “Análisis bioinformático, caracterización morfológica y filogenética de un parasito *Plagiorchiida* presente en el departamento La Caldera, Salta, Argentina”.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Director, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
A CARGO DE DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES